Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

Xalapa, Ver., 28 de Mayo de 2018 **Comunicado: 1391**

Presenta Ernesto Cuevas Ley de Fomento a la Producción y Comercialización del Café

- Para apoyar a los campesinos cafeticultores para que no abandonen sus tierras, evitando la emigración y conservar de manera urgente el medio ambiente.

Para apoyar a los productores de café y a toda su cadena productiva, a fin de hacerlo de más calidad, sustentabilidad y sean mejorados los precios, el diputado Ernesto Cuevas Hernández presentó ante el Pleno del Congreso del Estado la propuesta de Ley para el Fomento, Desarrollo Sustentable, Producción, Distribución y Comercialización del Café Veracruzano.

En su intervención, durante la quinta sesión ordinaria, el legislador subrayó que esta iniciativa tiene entre sus objetivos elevar el nivel competitivo en el mercado nacional e internacional, apoyar a los campesinos cafeticultores para que no abandonen sus tierras y a su familia, evitando la emigración y conservar de manera urgente el medio ambiente y el equilibrio ecológico, combatiendo la inseguridad por medio del fomento de la ocupación licita.

Expuso que los cafeticultores requieren de nuevos instrumentos legales que le den certidumbre, certeza, seguridad y fortaleza a su sector por lo que se prevé la creación no solo de un Instituto dedicado al mismo, sino también un Consejo Veracruzano del Café, que sea el encargado de fomentar y ayudar a elevar la calidad, productividad y regulación de precios del café.

Además, participaría en la dirección de los Fondos y los Fideicomisos en beneficio de la cadena productiva, incluyendo al productor, comerciante, industrializadores, torrefactores y exportadores.

La iniciativa detalla que el Programa Integral para el Desarrollo Sustentable de la Cafeticultura deberá impulsar el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales y dentro de los parámetros de competitividad nacional e internacional, tanto en tasas como en plazos, a través de la banca de desarrollo y comercial.

Impulsará la celebración de convenios con la banca de desarrollo que permita a los productores acceder a préstamos preferenciales e impulsar la transferencia de tecnología de punta, así como formas de adquisición de maquinaria y equipo industrial tendientes a la adopción de nuevas y modernas tecnologías.

El Ejecutivo Estatal deberá prever en la iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado para el año fiscal correspondiente, y contemplarse en el decreto respectivo, la previsión necesaria que tendrá como objeto seguir operando el Fondo de Estabilización,

Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura, de conformidad con los lineamientos que establece la presente ley.

El Instituto realizará las gestiones necesarias para constituir un fideicomiso que tendrá la función de administrar los recursos de los fondos para la realización de programas y proyectos específicos, apoyos y pagos a cafeticultores, de cualquiera de los sujetos previstos en esta ley, y demás establecidos en las leyes relativas a la materia.

El diputado Ernesto Cuevas destacó que Veracruz es el segundo productor a nivel nacional de café, únicamente después de Chiapas, ya que se aporta una extraordinaria cantidad de café a la producción nacional, concentrando sus regiones cafetaleras en 90 municipios de los 212, esto representa el 45 por ciento de la geografía veracruzana.

#-#-#-#